

ESTADO DE CAUSAS ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BUIN
AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2013.

CAUSAS EN CORTE SUPREMA

Secretaría Civil	9121-2013	Recurso de Casación	14/10/13 Ingreso a Corte 15/10/13 Contraparte presenta escrito se hace parte y alegatos 17/10/13 Se presenta escrito se hace parte 17/10/13 A fs. 167. a lo principal: tengase presente, el otro: estese a lo previsto en el artículo 782 del Código de Procedimiento Civil. Atendido lo dispuesto en el artículo 782 del Código de Procedimiento Civil, dese cuenta del recurso de casación en el fondo, deducido a fs. 150. en la TERCERA SALA. 21/10/13 A fs. 169. tengase presente. 30/10/13 Se designa para la redacción del fallo al Ministro señor Pedro Pierry A.
------------------	-----------	---------------------	---

CAUSAS EN CORTE DE APELACIONES DE SAN MIGUEL

Secretaría Civil	1087-2013	Recurso de Apelación	28/06/13 Con el mérito del certificado que antecede, autos en relación. Al otro: de fojas 138. Estese a lo resuelto con esta fecha. 03/09/13 Resolución confirmada 24/09/13 Contraparte presenta Recurso de Casación 24/09/13 A la presentación folio N° 14950. Certifique la señora Secretaria lo que corresponde. 26/09/13 CERTIFICO: QUE REVISADO EL SISTEMA COMPUTACIONAL DE SEGUIMIENTO DE RECURSOS DE ESTE TRIBUNAL DE ALZADA, CONSTA QUE LA CAUSA 1087-2013 CIV. FUE FALLADA CON FECHA 3 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO Y DEVUELTA A SU JUZGADO DE ORIGEN EL 13 DEL MISMO MES Y AÑO. SAN MIGUEL, 26 DE SEPTIEMBRE DE 2013. 30/09/13 Con el mérito del certificado que antecede, comuníquese la señora secretaria, vía telefónica, a fin que remitan a esta Corte los autos en que incide esta presentación. 30/09/13 Certifica llamar a secretario 02/10/13 CERTIFICO: Que este expediente re-ingresó a la Secretaría de esta Corte de Apelaciones con fecha de hoy. 04/10/13 Por reintegrados los autos. 07/10/13 Declara admisible recurso 29/08/13 Se confirma resolución apelada 29/08/13 Tengase por cumplida la medida decretada a fojas 65.
------------------	-----------	----------------------	---

CAUSAS EN CORTE DE APELACIONES DE SANTIAGO

Secretaría Civil

Carátula	Rol	Fecha Ingreso	Materia	Estado
Ordnes con Gestón		13/07/2013	Recurso de nulidad	24/07/13 Atendido lo dispuesto en los artículos 477 y siguientes del Código del Trabajo, se declaran admisibles los recursos de nulidad interpuestos, a fojas 17 y 22, por las partes demandadas contra la sentencia de fecha veintidós de junio de dos mil trece dictada por el Segundo Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago. <i>Pasen los autos a la señora Presidenta para su incorporación en la tabla orientaria que corresponde.</i> 23/10/13 Se rechaza Recurso 26/07/13 Ingresa Recurso 02/08/13 Se presenta escrito se hace parte 07/08/13 A fojas 473 y 476, a todo, tengase presente. A fojas 475 a lo principal, tengase presente. Al otro, como se pide autos en relación.
Wolde con Capilagua		2013	Recurso de Nulidad	



CAUSAS CIVILES EN TRIBUNALES DE PRIMERA INSTANCIA

1º Juzgado de Letras de Buin

Carátula	Rol	Fecha Ingreso	Materia	Estado
Olmos Pacheco con l Municipalidad de Buin	30.702-2007	15/11/07	Cumplimiento de contrato	04/07/13 A fojas 425. Tengase presente. A fojas 426. A lo principal: Como se pide, practíquese embargo sobre bienes suficientes, por la suma de \$415.000.-, de propiedad de la demandada. Al otro: Tengase presente, designándose, como depositario provisional, de los bienes embargados, a la propia demandada, o a quien sus derechos represente, bajo su responsabilidad legal. 27/09/11 Se presenta escrito requiriendo el pago de las costas. 23/10/11 No ha lugar en la forma solicitada 24/05/12 Atendido el mérito de los antecedentes, archívense los autos. Regístrese.
Megritras Ltda con Municipalidad de Buin	35.540-2007	05/01/07	Protección Derecho de Acceso a Información	06/08/13 Se presenta escrito para cumplir lo ordenado. 06/08/13 Tengase por cumplido lo ordenado a fojas 9. Proveyendo, derechamente, la presentación de fojas 6. A lo principal y segundo otro: Tengase presente. Al primer otro: Tengase por acompañado, con citación. Resolviendo a fojas 7 y siguiente: A lo principal, Resolución por presentada, y por aprobado, el avenimiento, suscrito entre las partes, en todo lo que no fuere contrario a derecho, el que tendrá mérito de sentencia definitiva, para todos los efectos legales. Regístrese. Al primer otro: Dese a costa del solicitante. Al segundo otro: Tengase por acompañado, con citación. 30/08/13 Se presenta escrito presentando segundo pago 02/09/13 Tengase por acompañado, con citación. Custódiese, el documento.- 03/09/13 Contraparte presenta escrito solicitando reintegro cheque 04/09/13 A lo principal: Como se pide. Hágase entrega del cheque, guardado en custodia N° 1403-2013. Al primer otro: Autorícese, por esta única
Inversores Autrey con IM Bun	41.340-2009		Notificación cobro de facturas	

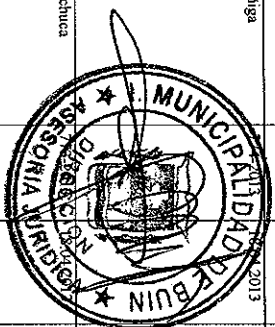
De la Torre con Municipalidad de Bura	21+2011	07.03.2011		<p>gestión, debiendo dejarse constancia, en autos, del retiro. Al segundo otrosí: Téngase presente.-</p> <p>27/09/13 Se presenta escrito para pagar tercera cuota y final, archivo</p> <p>01/10/13 A lo principal: Téngase por acompañado, con citación, Custódiese. Al segundo otrosí: Téngase presente Al segundo otrosí: No ha lugar, por ahora.-</p> <p>07/10/13 Contraparte presenta escrito para retirar cheque</p> <p>08/10/13 A lo principal: Como se pide. Hágase entrega del cheque serie E 0036761, por \$9.905.844.-, guardado en custodia N°1493-2013.</p> <p>Al otrosí: Autorícese, por esta única gestión, debiendo dejarse constancia en autos, del retiro, previa exhibición de la cédula de identidad, en secretaría del tribunal.-</p> <p>25/11/13 Atendido el mérito de los antecedentes, ARCHIVO.</p> <p>REGISTRESE.</p>
Abell Sofia con Municipalidad	1571-11		Cumplimiento forzado de comunto	<p>23/05/13 Contraparte presenta Apelación</p> <p>31/05/13 Téngase por interpuesto el recurso de apelación en contra de la resolución de fojas 44, concédase en el solo efecto devolutivo y concélese compulsas con las piezas pertinentes y elevense el presente cuaderno en original a la Ilustrísima Corte de Apelaciones de San Miguel, para su conocimiento y resolución. Dese cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 197 del Código de Procedimiento Civil.</p> <p>13/06/13 Certificado de remisión</p> <p>09/09/13 Cumplase.-</p> <p>06/08/13 Contraparte presenta escrito para audiencia conciliación.</p> <p>07/08/13 Como se pide: Vengan, las partes, a audiencia de conciliación, fijándose, esta, para el quinto día hábil, después de su última notificación, a las 10:00 horas, y si recayere en sábado, al siguiente día hábil, a la misma hora.</p> <p>Notifíquese por cédula.-</p> <p>12/09/13 Llega notificación Audiencia Conciliación</p> <p>23/09/13 No se produce conciliación por ausencia de la parte demandante.</p> <p>09/10/13 Contraparte presenta escrito de Nulidad Audiencia</p> <p>22/10/13 A lo principal: Téngase por interpuesto incidente de nulidad. Traslado. Al otrosí: Como se pide, pátiquese informe por la Sra. Receptora Sra. Teresa Palma Adams, respecto a lo consignado en estampado receptorial de fojas 112 relativo a la modificación elevada a la parte demandante de la audiencia de conciliación, con fecha 12 de Septiembre de 2013. Al otrosí: Estése al mérito de lo antes resuelto.</p> <p>25/10/13 Se presenta traslado</p> <p>28/10/13 Previo a proveer, venga con sus antecedentes que se encuentran en poder de la Receptora Judicial Sra. Teresa Palma Adams.</p> <p>05/11/13 Por entrado a mi despacho con esta fecha.</p> <p>Proveyendo desahucio a fojas 118.</p> <p>Téngase por evacuado el traslado conferido.</p> <p>Proveyendo a fojas 120. A sus antecedentes informe de la recepción judicial Sra. Teresa Palma Adams.</p> <p>Atendido el mérito de los antecedentes, autos</p>

INB con Agrícola Abunzur	35-2012	12.01.12	Cobro de patentes	<p>para resolver incidente de nulidad.</p> <p>15/11/13 Contraparte presenta escrito para allanarse por incidente</p> <p>27/11/13 Por ingresado a mi despacho, con esta fecha.</p> <p>Como se pide: Téngase por desistida, a la parte demandante, del incidente de nulidad.</p> <p>08/04/13 Se presenta escrito para que se aproriba esta fecha.</p> <p>08/04/13 Téngase por desvirtuada la causa con esta fecha.</p> <p>Proveyendo a fojas 54: A lo principal y segundo otrosí: Téngase presente. Al primer otrosí: Téngase por acompañado, con citación.</p> <p>Proveyendo a fojas 55: Atendido el mérito de los antecedentes, no ha lugar.</p> <p>Atendido el tiempo transcurrido, notifíquese de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 del Código de Procedimiento Civil la presente resolución al peticionado.</p> <p>16/04/13 Notificación Abogado contraparte</p> <p>19/04/13 Contraparte presenta escrito dando patrocinio y poder y abandono de procedimiento</p> <p>19/04/13 Se presenta escrito para certificar que término probatorio esta vencido.</p> <p>29/04/13 A fojas 58.</p> <p>A lo principal: Téngase presente. Al otrosí: Téngase por interpuesto incidente de abandono de procedimiento. Traslado.</p> <p>A fojas 60:</p> <p>Se resolverá, una vez resuelta la incidencia promovida.</p> <p>03/05/13 Se evacua traslado</p> <p>10/05/13 Se declara abandonado procedimiento</p> <p>25/11/13 Atendido el mérito de los antecedentes, ARCHIVO.</p> <p>REGISTRESE.</p>
INB con Salidas	481-2012	05.04.2012	Cobro de patentes	<p>30/04/13 Se presenta escrito para oficiar nuevamente a Instituciones por domicilio</p> <p>03/05/13 Como se pide: Oficiese, en los términos solicitados.-</p> <p>22/05/13 se presenta escrito para dar cuenta de presentación de oficios</p> <p>23/07/13 A sus antecedentes, ord. N°11399, informe de domicilio y ord. N°1848.-</p> <p>21/06/13 Se presenta revoca patrocinio y confiere poder</p> <p>21/06/13 Se presenta escrito para solicitar eviclio en rebeldía</p> <p>24/06/13 A fojas 21: A lo principal y segundo otrosí: Téngase presente. Al primer otrosí: Téngase por acompañado, con citación.</p> <p>A fojas 22: A lo principal y otrosí: Atendida la materia y estado de los autos, Aclarece.-</p> <p>Atendido el tiempo transcurrido, notifíquese, por cédula, al ejecutado, conjuntamente con la resolución de fojas 18.-</p> <p>04/11/13 Se encargo causa para notificar nuevamente</p>
INB con Martínez	482-2012	05.04.2012	Cobro de patentes	
Soc. Teekons con Municipalidad	678-2012	16.05.2012	Indemnización de perjuicios	<p>04/04/13 Contraparte evacua traslado</p> <p>04/04/13 Contraparte presenta escrito téngase presente.</p> <p>18/04/13 Contraparte presenta escrito para solicitar copias de todo lo obrado</p> <p>22/04/13 Como se pide: Dese, a costa del solicitante.-</p> <p>Corriase la foliación de fojas 104 a 109.-</p> <p>21/11/13 Atendido el mérito de los antecedentes,</p>



Esbozar con Copropiedad y otro	101-2013	22.01.2013	Cobro pesos de	ARCHIVO Registrese. 08/04/13 A fojas 54. Téngase presente.- A fojas 55. Téngase por evacuado el traslado, conferido a fojas 53.- 28/11/13 Alcudido el merito de los antecedentes. ARCHIVO REGISTRESE
IMB con Flamed	771-2013	18.04.2013	Demanda Ejecutiva	18/04/13 Se ingresa demanda 26/04/13 A lo principal, Despáchese. Al primer otrosí, Téngase presente, y como se pide, se designa como depositario provisional al propio deudor, bajo su responsabilidad legal. Al segundo otrosí, Téngase por acompañado con citación, Custódiese. Al tercer otrosí, Téngase por acompañado con citación. Al cuarto y quinto otrosíes, Téngase presente.-
IMB con Ordóñez	772-2013	18.04.2013	Demanda Ejecutiva	18/04/13 Se ingresa demanda 26/04/13 A lo principal, Despáchese. Al primer otrosí, Téngase presente, y como se pide, se designa como depositario provisional al propio deudor, bajo su responsabilidad legal. Al segundo otrosí, Téngase por acompañado con citación, Custódiese. Al tercer otrosí, Téngase por acompañado con citación. Al cuarto y quinto otrosíes, Téngase presente.- 11/05/13 Notificación búsquedas positivas
IMB con Botvarín	777-2013	18.04.2013	Demanda Ejecutiva	18/04/13 Se ingresa demanda 29/04/13 A lo principal, Despáchese. Al primer otrosí, Téngase presente, y como se pide, se designa como depositario provisional al propio deudor, bajo su responsabilidad legal. Al segundo otrosí, Téngase por acompañado con citación, Custódiese. Al tercer otrosí, Téngase por acompañado con citación. Al cuarto y quinto otrosíes, Téngase presente.- 10/05/13 Notificación búsquedas negativas 22/05/13 Se presenta escrito señalando nuevo domicilio 23/05/13 Téngase presente.- 03/05/13 Certificación búsquedas 05/06/13 Se presentó escrito para notificar por el Art. 44. 11/06/13 Como se pide, notifíquese según lo dispuesto en el artículo 44 del Código Procedimiento Civil. 15/06/13 Notificación demanda.
IMB con Olear	776-2013	18.04.2013	Demanda Ejecutiva	18/04/13 Se ingresa demanda 29/04/13 A lo principal, Despáchese. Al primer otrosí, Téngase presente, y como se pide, se designa como depositario provisional al propio deudor, bajo su responsabilidad legal. Al segundo otrosí, Téngase por acompañado con citación, Custódiese. Al tercer otrosí, Téngase por acompañado con citación. Al cuarto y quinto otrosíes, Téngase presente.- 11/05/13 Notificación búsquedas positivas
IMB con Recaman	775-2013	18.04.2013	Demanda Ejecutiva	18/04/13 Se ingresa demanda 29/04/13 A lo principal, Despáchese. Al primer otrosí, Téngase presente, y como se pide, se designa como depositario provisional al propio deudor, bajo su responsabilidad legal. Al segundo otrosí, Téngase por acompañado con citación, Custódiese. Al tercer otrosí, Téngase por acompañado con citación. Al cuarto y quinto otrosíes, Téngase presente.-

IMB con Zúñiga	778-2013	18.04.2013	Demanda Ejecutiva	acompañado con citación. Al cuarto y quinto otrosíes, Téngase presente.- 09/05/13 Búsquedas negativas 28/05/13 Téngase presente.- 25/06/13 Not. Búsquedas positivas
IMB con Machuca	779-2013	18.04.2013	Demanda Ejecutiva	18/04/13 Se ingresa demanda 29/04/13 A lo principal, Despáchese. Al primer otrosí, Téngase presente, y como se pide, se designa como depositario provisional al propio deudor, bajo su responsabilidad legal. Al segundo otrosí, Téngase por acompañado con citación, Custódiese. Al tercer otrosí, Téngase por acompañado con citación. Al cuarto y quinto otrosíes, Téngase presente.- 09/05/13 Notificación búsquedas positivas
IMB con Caro	778-2013	18.04.2013	Demanda Ejecutiva	18/04/13 Se ingresa demanda 29/04/13 A lo principal, Despáchese. Al primer otrosí, Téngase presente, y como se pide, se designa como depositario provisional al propio deudor, bajo su responsabilidad legal. Al segundo otrosí, Téngase por acompañado con citación, Custódiese. Al tercer otrosí, Téngase por acompañado con citación. Al cuarto y quinto otrosíes, Téngase presente.- 09/05/13 Notificación búsquedas negativas 29/04/13 Se presenta escrito para notificar por el Art. 44. 30/05/13 Como se pide. Notifíquese, en la forma solicitada.- 03/06/13 Notificación
IMB con Lina	779-2013	18.04.2013	Demanda Ejecutiva	18/04/13 Se ingresa demanda 29/04/13 A lo principal, Despáchese. Al primer otrosí, Téngase presente, y como se pide, se designa como depositario provisional al propio deudor, bajo su responsabilidad legal. Al segundo otrosí, Téngase por acompañado con citación, Custódiese. Al tercer otrosí, Téngase por acompañado con citación. Al cuarto y quinto otrosíes, Téngase presente.- 09/05/13 Notificación búsquedas negativas 15/06/13 Se presenta escrito solicitando oficios
IMB con Espinoza	780-2013	18.04.2013	Demanda Ejecutiva	18/04/13 Se ingresa demanda 29/04/13 A lo principal, Despáchese. Al primer otrosí, Téngase presente, y como se pide, se designa como depositario provisional al propio deudor, bajo su responsabilidad legal. Al segundo otrosí, Téngase por acompañado con citación, Custódiese. Al tercer otrosí, Téngase por acompañado con citación. Al cuarto y quinto otrosíes, Téngase presente.- 09/05/13 Búsquedas negativas



IMB con Muñoz	781-2013	18.04.2013	Demanda Ejecutiva	18/04/13 Se ingresa demanda 29/04/13 A lo principal, Despachese. Al primer otrosí, Téngase presente, y como se pide, se designa como depositario provisional al propio deudor, bajo su responsabilidad legal. Al segundo otrosí, Téngase por acompañado con citación, Custódiese. Al tercer otrosí, Téngase por acompañado con citación. Al cuarto y quinto otrosí, Téngase presente.-
IMB con Ale	785-2013	18.04.2013	Demanda Ejecutiva	18/04/13 Se ingresa demanda 29/04/13 A lo principal, Despachese. Al primer otrosí, Téngase presente, y como se pide, se designa como depositario provisional al propio deudor, bajo su responsabilidad legal. Al segundo otrosí, Téngase por acompañado con citación, Custódiese. Al tercer otrosí, Téngase por acompañado con citación. Al cuarto y quinto otrosí, Téngase presente.- 04/06/13 Notificación 11/06/13 Como se pide, notifíquese de la forma solicitada.-
IMB con Henríquez	784-2013	18.04.2013	Demanda Ejecutiva	18/04/13 Se ingresa demanda 29/04/13 A lo principal, Despachese. Al primer otrosí, Téngase presente, y como se pide, se designa como depositario provisional al propio deudor, bajo su responsabilidad legal. Al segundo otrosí, Téngase por acompañado con citación, Custódiese. Al tercer otrosí, Téngase por acompañado con citación. Al cuarto y quinto otrosí, Téngase presente.-
IMB con Muñoz	783-2013	18.04.2013	Demanda Ejecutiva	18/04/13 Se ingresa demanda 29/04/13 A lo principal, Despachese. Al primer otrosí, Téngase presente, y como se pide, se designa como depositario provisional al propio deudor, bajo su responsabilidad legal. Al segundo otrosí, Téngase por acompañado con citación, Custódiese. Al tercer otrosí, Téngase por acompañado con citación. Al cuarto y quinto otrosí, Téngase presente.- 03/06/13 Certificación búsquedas negativas 05/06/13 Se presenta escrito solicitando otrosíes 11/06/13 Como se pide, ofítese.
IMB con Guzmán	782-2013	18.04.2013	Demanda Ejecutiva	18/04/13 Se ingresa demanda 29/04/13 A lo principal, Despachese. Al primer otrosí, Téngase presente, y como se pide, se designa como depositario provisional al propio deudor, bajo su responsabilidad legal. Al segundo otrosí, Téngase por acompañado con citación, Custódiese. Al tercer otrosí, Téngase por acompañado con citación. Al cuarto y quinto otrosí, Téngase presente.-
IMB con Mondaca	770-2013	18.04.2013	Demanda Ejecutiva	11/05/13 Notificación Búsquedas positivas 18/04/13 Se ingresa demanda 26/04/13 A lo principal, Despachese. Al primer otrosí, Téngase presente, y como se pide, se designa como depositario provisional al propio deudor, bajo su responsabilidad legal. Al segundo otrosí, Téngase por acompañado con citación, Custódiese. Al tercer otrosí, Téngase por acompañado con citación. Al cuarto y quinto otrosí, Téngase presente.- 09/05/13 Búsquedas negativas 22/05/13 Se presenta escrito sellando nuevo domicilio

Barrios con IMB	1594-2012	13.06.2013	Prescripción	23/05/13 Téngase presente.- 03/06/13 Notificación 11/06/13 Como se pide. Notifíquese, en la forma solicitada.- 15/06/13 Notificación demanda 16/08/13 Se notificación de sentencia 11/09/13 Llega notificación sentencia 19/08/13 Téngase por cumplido lo ordenado, a fojas 15.
Olave con IMB	1130-2013	24.07.2013	Prescripción	Resolviendo, derechamente, lo pendiente de fojas 12. A lo principal, Téngase por allanada, a la parte demandada, en los términos solicitados. Traslado para la réplica.- 17/10/13 Contraparte presenta escrito citar a oír sentencia 21/10/13 No ha lugar, por ahora. Solicítese, lo que corresponde.- 22/10/13 Suscríbese, por la señora receptora judicial, doña Teresa Palma Adams, la actuación de fojas 9 - 26/11/13 Contraparte presenta escrito delega poder 26/11/13 Contraparte presenta escrito de traslado para duplica 27/11/13 A fojas 21 y 22. Previo a proveer, Vengas en forma el de la forma solicitada.-
Briso con IMB	1275-2013	06.08.2013	Prescripción	06/08/13 Llega notificación 16/08/13 Se presenta contestación 19/08/13 A lo principal, Téngase por allanada, a la parte demandada, en los términos solicitados. Traslado para la réplica. Al primer otrosí: Téngase por acompañado, con citación. Al segundo otrosí: Téngase presente.- 30/09/13 Contraparte presenta citación a oír sentencia 02/10/13 No ha lugar, por ahora. Atendido el mérito de autos: Téngase por evacuado, en rebeldía, el trámite de la réplica. Traslado para la duplica.- 09/10/13 Se presenta duplica 14/10/13 Téngase por evacuado el trámite de la duplica 17/10/13 Contraparte presenta escrito citar a oír sentencia 24/10/13 Atendido el mérito de los antecedentes y lo dispuesto por el artículo 313 del Código de Procedimiento Civil, como se pide: Cítese a las partes a oír sentencia. 30/10/13 Sentencia 19/11/13 Contraparte presenta escrito para notificarse de sentencia 21/11/13 Como se pide: Téngase por notificada, expresamente, a la parte demandante, de la sentencia de fojas 19 y siguientes.- 26/09/13 Llega notificación demanda 15/10/13 Se presenta contestación 21/10/13 A lo principal y primer otrosí: Previo a resolver, Acompáñese, materialmente, el documento ofrecido en el N.º del primer otrosí. Al segundo otrosí: Téngase por acompañado, con citación. En cuanto a la solicitud de custodia: No ha lugar, atendido al mérito del mismo documental, y a los fundamentos de la petición. Al tercer otrosí: Téngase presente.- 23/10/13 Se presenta escrito cumpliendo lo ordenado. 24/10/13 Téngase por cumplido lo ordenado a
Ingeniería con IMB	1722-2013	26.09.2013	Cumplimiento de contrato e indemnización pecuniarios	



Ingeniería con INMB	1721-2013	20.11.2013	Junio Sumario	Fojas 117. Resolviendo, derechamente, lo pendiente de fojas 117, en relación a la presentación de fojas 103 y siguientes: A lo principal: Téngase por contestada la demanda. Traslado para la réplica. Al primer otrosí: Téngase por acompañados, con citación. 30/01/13 Contraparte presenta réplica. 05/11/13 Para proveer. Venga con sus antecedentes.- 08/11/13 Por ingresado a mi despacho, con esta fecha. Téngase por evacuado el trámite de la réplica. Traslado para la réplica.- 15/11/13 Se presenta réplica. 19/11/13 Téngase por evacuado el trámite de la réplica.- 21/11/13 Contraparte presenta escrito por comparendo de Conciliación. 25/11/13 Como se pide: Cítese a las partes a audiencia de conciliación, para el quinto día hábil, después de su última notificación, a las 10:00 horas, si reempere sábado al siguiente hábil a la misma hora. Notifíquese por cédula. 29/11/13 Léga notificación audiencia conciliación. 20/11/13 Léga notificación.
---------------------	-----------	------------	---------------	--

2º Juzgado de Letras de Buin

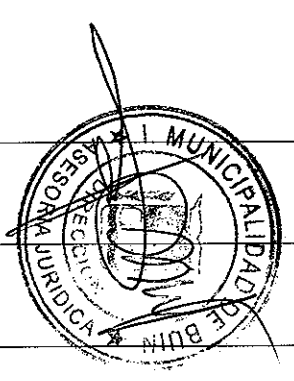
Carátula	Rol	Fecha Ingreso	Materia	Estado
Rosales Machuca c/ I. Municipalidad de Buin	702-2010	29/10/2010	Prescripción extintiva, cobro de patentes Municipales	23/03/13 Se presenta escrito de desahivo. 26/03/13 Como se pide, desahívese la causa. 14/06/13 Proveyendo escrito de fojas 08: Como se pide, téngase por desahivada la presente causa con esta fecha, para todos los efectos legales, por el término fíjal de 10 días hábiles fícho, vuelvan los autos al archivo. 05/09/13 Se presenta revoca patrocinio y confiere poder. 11/09/13 A lo principal y segundo otrosí: Téngase presente. Al primer otrosí: Téngase por acompañado.-
Municipalidad de Buin con Espina Jara	93-2011		Cobro de patente comercial	26/04/12 Se presentó escrito solicitando auxilio fuerza pública. 02/05/12 Como se pide, ofíciase. 05/12/12 Atendido el mérito de los antecedentes. Archívese los antecedentes.
I. Municipalidad de Buin con González Godoy	94-2011	21.01.2011	Cobro de patente comercial	14/08/11 CERTIFICO: Que no consta en autos que la parte demandada haya opuesto excepciones a la ejecución. El plazo que tenía para hacerlo se encuentra vencido. 06/06/12 Atendido el tiempo transcurrido y la inactividad de las partes por un lapso superior a seis meses.
I. Municipalidad de Buin con Carrasco Muñoz	136-2011	18.02.2011	Cobro de patente comercial	CUADERNO DE APELACION: 27/01/11 Mandamiento de Ejecución y embargo. 16/08/13 Se presenta escrito solicitando nuevamente desahivo señalando legajo. 24/08/13 Como se pide, ofíciándose al efecto. 13/09/13 Téngase por recibidos los antecedentes y por desahivados. Manténgase en secretaría por 10 días y si no se efectúan diligencias a objeto de dar curso progresivo a los autos, vuelvan al archivo. 16/09/13 Se presenta revoca patrocinio y confiere



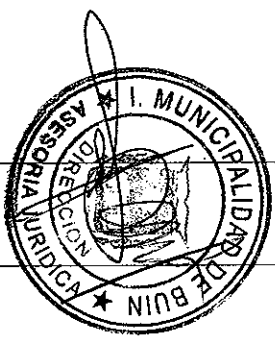
Semanars Ltda con I. Municipalidad de Buin	131-2011	17.02.2011	Prescripción Extintiva	06/06/13 Contraparte presenta apelación. 10/06/13 Téngase por interpuesto recurso de apelación por la parte demandante en contra de la sentencia interlocutoria que declara abandonado el procedimiento de autos de fecha treinta y uno de mayo del actual escrito de fojas 128 a 129, concedes y elevase los autos, en su oportunidad, ante la Ilma. Corte de Apelaciones de San Miguel, por correspondiente su comparendo y resolución. 11/06/13 Certificado de remisión. 30/09/13 CERTIFICO: Que siendo las 10:50 horas recibí llamado de doña María Elena Parra, Oficial 1º de la Ilma. Corte de Apelaciones de San Miguel, quien señaló que en el Ingreso Corte N° 1087-2013, caratulado "Semanars con Ilustre Municipalidad de Buin", Rol Juzgado C 131-2011, se solicita se remite dicha causa a esa Corte, para proveer un recurso de casación. 30/09/13 Atendido a la certificación que consta a fojas 146 de autos. Remítase la presente causa a la Ilma. Corte de Apelaciones de San Miguel para ser tenido a la vista en el ingreso corte N°1087-2013, los fines pertinentes. 30/09/13 Certificado de remisión. 30/09/13 Por recibido los antecedentes de la Ilma. Corte de Apelaciones de San Miguel. Címpase.
Zanudio con Municipalidad	657-2011	24.06.2011	Incumplimiento de contrato con indemnización de perjuicios	14/01/13 Sentencia. 17/01/13 Se presentó escrito de revoca y confiere poder. 23/01/13 Proveyendo a fojas 152 y siguientes: A lo Principal: Téngase por revocado el patrocinio y poder. Primer Otrosí: Téngase por acompañados documentos con citación, Segundo Otrosí: Téngase presente. 26/03/13 Se presentó escrito para notificarse de sentencia. 01/04/13 No ha lugar a lo solicitado por improcedente, sin perjuicio téngase por notificado tácitamente al apoderado de la parte demandada de la sentencia de fecha catorce de enero del actual escrita de fojas 111 a 150 de autos, con esta fecha, para todos los efectos legales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 55 del Código de Procedimiento Civil. 03/04/13 Se presenta escrito solicitando copias sentencia. 08/04/13 Como se pide a su cosa. 03/04/13 Se presenta escrito desahivo. 08/04/13 Como se pide, desahívese. 15/11/13 Se presenta escrito.
I. Municipalidad de Buin con Salas Zurbriggen	928-2011	16.09.2011	Cobro permisos de circulación	03/04/13 Como se pide a su cosa.
IMB con Escalante	1129-2011	21.11.2011	Juicio ejecutivo por cobro patentes	11/06/13 Atendido el mérito de los antecedentes y la inactividad de las partes, por un lapso superior a seis meses, archívese la causa.
IMB con Bourque Energy	1128-2011	21.11.2011	Juicio ejecutivo por cobro	05/12/12 Atendido el mérito de los antecedentes. Archívese los antecedentes.

IMB con Carrasco Urzúa	1127-2011	21/11/2011	patentes	19/08/13 Se presenta escrito para que se reintitule deuda 23/08/13 Téngase presente. 23/08/13 Atendido el estado procesal de autos, practíquese liquidación del crédito por el Sr. Secretario del Tribunal. 23/10/13 Contraparte presenta renuncia a patrocinio 25/10/13 Previo a proveer, ratifíquese la firma ante el Sr. Secretario del Tribunal.
IMB con González Acevedo	1130-2011	21/11/2011	Juicio ejecutivo por cobro patentes	05/12/12 Atendido el mérito de los antecedentes, Archívese los autos. 08/04/13 Como se pide, ofítese a la Señora Archivero Judicial a fin que remita la causa solicitada. 27/06/13 Por desatendido los autos, Notifíquese a la demandada de conformidad a lo dispuesto en el artículo 52 del Código de Procedimiento Civil, atendido el tiempo transcurrido desde la última diligencia útil.
IMB con Calvez	334-2012	13/04/2012	Cobro patentes	13/04/12 Ingreso demanda 18/04/12 A lo principal: Por interposición demanda. Despáchese mandamiento de ejecución y embargo. Al primer, cuarto y quinto otrosí: Téngase presente. Al segundo otrosí: Téngase por acompañados los documentos que se indican, con citación. Al tercer otrosí: Téngase por acompañado documento que se indica, con citación. 28/04/12 Notificación 13/12/12 Atendido el mérito de autos. Archívese los antecedentes.
Gana con Municipalidad	86-2012	19/01/2012	Cobro de pesos	03/09/13 Se presenta escrito acompañado decimo pago 09/09/13 Téngase por acompañado cheque por la suma de \$4.513.972. Custódiese. 26/09/13 Se presenta escrito acompañado oneroso pago 01/10/13 Téngase por acompañado documento que se indica. Custódiese. 15/11/13 Se presenta escrito acompañado doceavo pago y archivo 28/11/13 A lo principal: Téngase por acompañado documento que se indica. Custódiese. Primer otrosí: Téngase presente. Segundo otrosí: Como se pide, archívese en su oportunidad
Gana con Municipalidad	93-2012	19/01/2012	Cobro de pesos	03/09/13 Se presenta escrito acompañado undécimo pago 09/09/13 Téngase por acompañado cheque por la suma de \$9.652.694. Custódiese. 26/09/13 Se presenta escrito acompañado doceavo pago y final y se solicito archivo causa 01/10/13 A lo principal: Téngase por acompañado cheque por la suma de \$9.652.694. Custódiese. Al primer otrosí: Téngase presente. Al segundo otrosí: Como se pide, archívese los antecedentes en su oportunidad. 23/10/13 Atendido al mérito de los antecedentes. ARCHÍVESE LA PRESENTE CAUSA. 09/07/13 Se recibe la causa a prueba
Diseño Pasajista con	92-2012	03/05/2012	Cobro de	

Municipalidad			pesos	23/10/13 Llego notificación auto de prueba 28/10/13 Contraparte presenta documentos y lista de testigos 12/11/13 A lo Principal: Téngase por acompañado documentos. Al primer otrosí: Téngase por presentada la lista de testigos. Al segundo otrosí: Estése al mérito de lo que se resolverá. Al cuarto otrosí: Al no haberse acompañado el pliego de posiciones. No ha lugar. 18/11/13 Contraparte presenta escrito Absolución Posiciones. 18/11/13 Se presenta reposición y apela en subsidio 20/11/13 Se presenta revoca y confiere patrocinio y poder 21/11/13 Prueba testimonial 21/11/13 Proveyendo escrito a fojas 76. Al lo principal y al primer otrosí: No ha lugar por extemporáneo. Al segundo otrosí: Téngase presente Proveyendo escrito a fojas 78. Al lo principal y al primer otrosí: No ha lugar por extemporáneo. Proveyendo escrito a fojas 80. Al lo principal: Téngase presente Al primer otrosí: Como se pide. Acompañese con citación. Al segundo otrosí: Téngase presente. 21/11/13 Advertiendo el tribunal un error a fojas 83, sólo en cuanto a proveído en fojas 76, se deja sin efecto y en su lugar se provee: A lo principal: Como se pide. Cíese para que comparezca a absolver posiciones sobre hechos propios y no propios a don Angel Bozán Ramos, representante legal de la demandada y Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Buin, bajo el apercibimiento del artículo 395 del Código de Procedimiento Civil a la audiencia que se designa para tal efecto el día 4 de diciembre de 2013 a las 10:00 horas. Notifíquese por cédula. Al primer otrosí: Téngase por acompañado sobre cerrado que contiene el pliego de posiciones. Custódiese. Al segundo otrosí: Téngase presente. 22/11/13 Se presenta escrito puebus 26/11/13 Se presenta escrito téngase presente. Ras. Estemporánea. 26/11/13 Contaparte presenta reposición
SLM Santa Cecilia con Municipalidad de Buin	807-2012	16/08/2012	Constitución de servidumbre	25/05/13 Res: Advertiendo al Tribunal que se incurrió en un error de hecho al librar la providencia de 22/05/2013, escrita a Fs. 42 de autos, en lo que se refiere exclusivamente a la Prov. Sobre el escrito de Fs. 41, y haciendo uso de lo dispuesto en el Art. 84 inciso final del Cod. De Procedimiento Civil, de oficio se deja sin efecto dicha resolución y en su lugar se provee: "Proveyendo la presentación de fojas 41: Previo a proveer, notifíquese por cédula el auto de prueba de Fs. 32 de autos a la parte demandada". Sierra la presente resolución como parte integrante de la modificada, ya individualizada, en lo demás íntegro así se señaló.
Manifestación minera con Municipalidad de Buin	808-2012	16/08/2012	Constitución de servidumbre	25/05/13 Advertiendo el Tribunal que se cometió un error al proveer el escrito de fojas 28 y atendido lo dispuesto en el Art. 84 inciso final, se deja sin



CGE con Municipalidad	66-2013		3	Cobro de pesos	efecto la resolución de Fs 30 y en su lugar se provee. Previo a proveer, notifíquese el auto de prueba de Fs 20 a la demandada. 31/07/13 Contraparte presenta escrito para que se rechace la causa a prueba 08/08/13 Como se pide. VISTOS: Existiendo hechos controvertidos, sustanciales y pertinentes, se recibe el incidente a prueba, por el término legal, fijándose como hechos sobre los cuales deberá recaer, los siguientes: 1.- Efectividad de adecuar el demandado I Municipalidad de Buin al pago al demandante CGE, Distribucion S.A, por consumo de energía eléctrica suministrada, cuyo monto asciende a la suma total de \$601.332.119 2.- Efectividad de que la demandante haya realizado cobros excesivos del consumo de electricidad a la I Municipalidad de Buin. 3.- Efectividad de que el demandado ocasionó perjuicios al actor, con ocasión del contrato. En la afirmativa, naturaleza y monto de los mismos. Para la testimonial que procediere fíjese los dos últimos días del probatorio a las 10:00 horas de lunes a viernes y si recayere en día sábado al día siguiente habi, en el mismo horario Notifíquese por cédula.
CGE con Municipalidad	67-2013			Cumplimiento de contrato con indemnización de perjuicios	01/08/13 Contraparte presenta escrito para que se rechace la causa a prueba 06/08/13 Como se pide. Autos: 08/08/13 Auto de Prueba
Santibáñez con INAB	44-2-2013			Resolución de contrato	28/08/13 Rechaza excepción dilatoria 30/09/13 Se presenta escrito opiniéndose a la condenación en costas. 12/09/13 No habiéndose deducido ninguno de los recursos previstos en la Ley respecto de la resolución de fojas 47 y siguientes, no ha lugar por improcedente. 22/11/13 Contraparte presenta escritos Medida Precautoria y Audiencia Conciliación
Palomeo con INAB	940-2013	29.08.2013		Prescripción de Acciones	29/08/13 Llega Notificación 13/09/13 Se presenta contestación 25/09/13 A lo principal: Téngase por allanado parcialmente de la demanda de autos, en los términos que se indica. Al primer otrosí: Téngase por acompañado el documento que se indica, con citación. Al segundo otrosí: Téngase presente. Traslado para la réplica. 22/10/13 Se presenta escrito de rebeldía de la réplica, traslado para la duplica. 25/10/13 Téngase por evacuada réplica en rebeldía de la parte demandante. Al Otrosí: Traslado para la duplica. 04/11/13 Se presenta duplica 12/11/13 Téngase por evacuado el trámite de la duplica
Soc. Educativa con INAB	955-2013	11.09.2013		Prescripción de Acciones	11/09/13 Llega notificación demanda 02/10/13 Se presenta contestación 14/10/13 A lo principal: No ha lugar por extemporáneo y téngase por contestada la demanda en rebeldía de la parte demandada. Al primer otrosí: Téngase presente y por acompañado, con citación. Al segundo otrosí: Téngase presente.



Junta Nac. Jard. Infantiles con INAB	956-2013	12.09.2013		Resolución de Contrato	15/10/13 Se presenta contestación 25/10/13 Estese al mérito de lo resuelto a fojas 20 de autos. 12/09/13 Llega notificación demanda 03/10/13 Se presenta contestación 16/10/13 Acedido el mérito de los antecedentes y apareciendo del sistema computacional que la presente causa fue ingresada como procedimiento sumario, tratándose en la especie de una causa ordinaria, de mayor cuantía, se sustituye el procedimiento a través de la nomenclatura 82, para efecto de control y óptima tramitación de la causa. Proveyendo el escrito que rola a fojas 63 y siguientes de autos. A lo principal: Traslado. Al primer otrosí: Se resolverá. Al segundo y tercer otrosí: Téngase por acompañados los documentos, con citación y no se dará lugar a la custodia del Decreto AR N°417 acompañado. Al cuarto otrosí: Téngase presente el poder conferido en autos. 22/10/13 Contraparte evacua traslado 25/10/13 A lo principal: Téngase por evacuado el traslado conferido. Al otrosí: Téngase por acompañado el documento y por acreditada la representación de María Francisca Correa Escobar en su calidad de Vicepresidenta ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, cargo en el que fuera nombrada por decreto 293 de fecha 01 de Agosto de 2011 por el Ministerio de Educación. Vistos: Habiéndose subsanado los vicios alegados por la demandada de autos conforme lo dispone el artículo 308 del Código de Procedimiento Civil, se rechaza la excepción dilatoria interpuesta, con fecha 3 de Octubre del año en curso, sin costas. 18/11/13 Contraparte presenta escrito para que se den curso progresivo a los autos
Agroindustrial Gacemox Ltda. con INAB	1060-2013	22.11.2013		Prescripción Extintiva Menor Cuantía	22/11/13 Llega notificación demanda 02/12/13 Se presenta contestación

5° Juzgado Civil de Santiago

Carátula	Rol	Fecha Ingreso	Materia	Estado
Wolde Anriquez Con Captagua S.A.	6120-2010	13/05/2010	Indemnización de perjuicios	25/01/13 Sentencia 28/01/13 Se presenta revoca patrocinio y confere poder 28/01/13 Notificación sentencia 21/03/13 Wolde presento apelación. 25/03/13 Para proveer expérese la notificación de la sentencia definitiva a la parte demandada de Municipalidad de Buin, o atendido el mérito del proceso y lo dispuesto en el artículo 162 inciso final del Código de Procedimiento Civil se solicite lo que en derecho corresponda. 30/05/13 Contraparte presenta escrito para solicitar que Municipalidad se tenga por notificada por Est. Diario de Sentencia.

				31/05/13 A fojas 465. Atendido lo dispuesto en el artículo 53 del Código de Procedimiento Civil, como se pide, téngase a la demandada Ilustre Municipalidad de Buin por notificada de la sentencia definitiva de fojas 426 y siguientes con la fecha de notificación por el estado diario de la presente resolución. 22/07/13 Elevense estos autos para ante la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Santiago, para el conocimiento de la apelación concedida a fojas 468.
--	--	--	--	--

21° Juzgado Civil de Santiago

Carátula	Rol	Fecha Ingreso	Materia	Estado
Municipalidad con Subdere y otro	17517-2013	14/11/2013	Indemnización de perjuicios	14/11/13 Se presenta demanda 26/11/13 En cumplimiento a las instrucciones impartidas por la Excelentísima Corte Suprema, según acta N° 27-2009, y de acuerdo a lo dispuesto en el inciso 4° del artículo 2° de la Ley 18.120, téngase por no presentada la demanda si no se ingresa a tramitación en el Tribunal dentro del plazo de decimo día.

2° Juzgado Laboral de Santiago

Carátula	Rol	Fecha Ingreso	Materia	Estado
Para con Servicios Generales Ltda.	O-3867-2010	23/12/2010	Indemnización por años de servicios, Ley Bustos, vacaciones.	04/07/13 Atendido al estado de tramitación de la presente causa, archívese.
Ordens con Gestión y otro	O-1166-2013	24.04.2013	Indemnización de Perjuicios por Accidente Laboral	28/06/13 Atendida el mérito de los antecedentes, como se pide, gírese cheque por la suma de \$100.000 con cargo a la boleta de consignación N°99529989 a nombre de don DANIEL DOMINGO DÍAZ PAREDES, perito judicial, pudiendo retirar el documento a su sola petición verbal, dejando la debida constancia. 02/07/13 Certificación giro cheque 25/11/13 Cumplase

COBRANZA LABORAL

Corte con Servicios Generales	3729-2010 Santiago	Cobranza	69/08/13 Abogada ejecutante presenta escrito para solicitar el retiro de especímenes. 14/08/13 Atendido el m rito de los antecedentes y lo previsto en el artículo 52 del Código de Procedimiento Civil, para resolver, previamente notifíquese la presente resolución personalmente o por cedula a la parte demandada. 21/08/13 Notificación Servicios Generales 13/09/13 Escrito se resuelve. 17/09/13 Como se pide, ofiense a Carabineros. 03/10/13 Se presenta escrito revoca patrocinio y confiere poder 07/10/13 A lo principal: Téngase presente la revocación del patrocinio y poder que le fuera otorgado en estos autos a los abogados Bárbara Jansana Soto, María Elisa Baschmann y Ernesto Yáñez Valdes. Al primer otrosí: Téngase por acompañada copia
Ramirez con Municipalidad	C-14-2011	Cobranza	

Para con Municipalidad	C-15-2011	Cobranza	de la resolución de nombramiento del Sr. Alcalde de Buin, Angel Bozan Ramos. Al segundo otrosí: Téngase presente nuevo patrocinio y poder conferido en estos autos al abogado GERONIMO MARTINI GORRALZ. 03/05/13 CERTIFICO: Que revisados los antecedentes de autos consta que las consignaciones efectuadas por el demandante y los cheques girados a nombre del demandado suman un total de \$ 300.000. En consecuencia el demandante pago el total de las costas a que fue condenado por semencas de primera y segunda instancia. 14/05/13 Atendido el mérito del certificado que antecede y el estado del proceso, archívense estos autos con esta fecha, debiendo dejar constancia en el sistema computacional. 05/09/13 Se presenta escrito delega poder 11/09/13 Desarchívese la presente causa con esta fecha, a objeto de agregar y proveer escrito pendiente que se encuentra en Secretaría. 13/09/13 Se presenta escrito para dar cuenta de cheque 25/09/13 Por desarchivado los autos con esta fecha, agréguense los antecedentes que se encuentran en Secretaría. Autorizo poder simple la Abogada María Elisa Baschmann Hentiguez ante el Secretario del Tribunal. Proveyendo derechamente delega de poder, se resuelve: Téngase presente delega de poder, déjese constancia en el sistema. Proveyendo escrito de da cuenta, se resuelve: Téngase presente da cuenta de extravió y respecto a la solicitud de girar nuevo cheque, se resuelve: Atendido el mérito de autos, en especial certificado de fecha 06 de Junio del 2013 y presentación que antecede, se resuelve: Como se pide, gírese cheque por el monto de \$140.000 a nombre de la Ilustre Municipalidad de Buin y hecho hágase entrega a petición a la peticionaria bajo recibo.

